

EDICTO N°280

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A TATIANA EDITH CARMONA QUIJADA Y OTRAS, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA HUMANIDAD, (EN LA MODALIDAD DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES).

Auto 2da. Instancia N°82

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) .

PARTE RESOLUTIVA

Por lo expresado, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** en efecto suspensivo los Recursos Extraordinarios de Casación formalizados por los Licenciados Roummel G. Salerno C, Raúl Almanza y la Firma Forense Sánchez, Olson & Asociados, en representación de las señoras procesadas Tatiana Edith Carmona Quijada, María Belén López Murillo y Olga Nancy Hernández Puerta, respectivamente, contra la 2da. Instancia N° 41 de 20 de octubre de 2023.

Se **ORDENA** se eleve a la Sala de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia para el trámite correspondiente.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4,17 32 y 210 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Ley 15 de 1977 (Que aprueba la Convención Americana de Derechos Humanos). Artículo 14 de la Ley 14 de 1976 (Que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Artículos 2, 511, 1001, 1941, 1947, 2430, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 22 del Código Procesal Penal (Ley 63 de 28 de agosto de 2008 reformada por la Ley 66 de 2011). Artículo 119 numeral (15) de Ley 53 de 2015 (Que Regula la Carrera Judicial).

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. XAVIER FLOREZ
SUPLENTE ESPECIAL
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA